

Escribe: Francisco Guzmán

La zona del Putumayo que comparte Colombia y Perú sigue siendo prácticamente 'territorio liberado' para el accionar de narcos y guerrilla colombiana.

Ocurre pese a que desde varios años persisten los 'estados de emergencia' en la zona, sin que haya resultados positivos ni la reversión de dicha situación.

Es así que, mediante Decreto Supremo N° 120-2025, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) ha prorrogado nuevamente el estado de emergencia.

Han declarado esta situación en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla, en la región Loreto.

ALGO +

ARMADOS

"Disponiéndose que las Fuerzas Armadas mantengan el control del orden interno con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, tomando en consideración la continuidad de las actividades de los Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR), los cuales cumplen las condiciones para ser considerados grupos hostiles, y otras amenazas conexas", señalan.

ZONA ES COMPARTIDA CON COLOMBIA, PERO...

Putumayo ya no es del Perú: territorio liberado

LO TOMARON NARCOTRÁFICO Y 'GUERRILLA'



AMENAZAS

En efecto, desde febrero de 2023, se viene realizando sucesivas prórrogas del estado de emergencia en las mencionadas provincias.

Y se les encargó a agentes de la Policía Nacional del Perú que mantengan allí el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, "frente al accionar de los grupos hostiles

y otras amenazas conexas, pero hasta la fecha todo es inútil.

NECESARIO

Sin embargo, luego de una evaluación efectuada por el comandante del Comando Operacional de la Amazonía, según Hoja de Recomendación 005-2025-COAM-C-3 (S), la División de Operaciones Frente Interno del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas señala lo siguiente...

PRÓRROGA

Resulta necesario gestionar la prórroga del estado de emergencia declarado en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto.

NO SE SUMARON A ACUERDOS DE PAZ Disidentes FARC ahora son GAOR

••• Cabe precisar que el Gobierno de Colombia denomina 'GAOR' a los disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y otros herederos de las organizaciones terroristas, paramilitares o cárteles de la droga que no se sumaron a los acuerdos de paz.

INFLUENCIA

Los cuales han avanzado en su influencia y control territorial de la zona del Putumayo, en la Amazonía. Por ello, se ha decidido prorrogar dicho estado de emergencia, por sesenta días calendario, a partir del 5 de octubre de este año, en las provincias señaladas.

HOSTILIDAD

"Se mantiene a las Fuerzas Armadas para el control del orden interno ya hacer frente a grupos hostiles y otras amenazas, conforme a lo dispuesto en el Título I del Decreto Legislativo N° 1095", añaden. (F.G.)

EMPLEO Y USO DE FUERZA

Contra los grupos hostiles y 'narcos'

••• Según el literal f) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional...

INDIVIDUOS

Se considera grupo hostil a la pluralidad de individuos en el territorio nacional que reúnen tres condiciones: están mínimamente organizados, tienen capacidad y decisión de enfrentar al Estado, en forma prolongada y por medio de armas de fuego y participan en las hostilidades o colaboran en su realización. (F.G.)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS DEL CAMPO FERIAL NUEVO CENTRO

Por la presente se convoca a los señores (as) propietarios a participar en la Asamblea Extraordinaria de la Junta de Propietarios en conformidad con los artículos 14º y 15º del reglamento interno vigente de la Junta de Propietarios y en concordancia con el artículo ley especial 27157, el cual se llevará a cabo el día 03 de Octubre de 2025, en la plazuela del Campo Ferial "El Nuevo Centro", que se encuentra ubicado en prolongación Huancavelica N° 1338 Cercado de Lima.

HORARIO DE SESIÓN:

Primera citación : Hora: 8.30 am

Segunda citación : Hora: 9.30 am

AGENDA:

- 1.- Defensa Civil
- 2.- Junta de Propietarios
 - Comité Electoral
 - Otros
- 3.- Junta de Propietarios